







#### Campeonato Infantil - Cadete (D.G.D.) Fuerteventura 2024

#### 1.- Organización:

Federación Canaria de Ajedrez, y Delegación Insular de Fuerteventura.

Directora del torneo: Maria Mar Castro Pena, Delegada Insular (ID54785731)

Árbitro Principal: PABLO A. ARRANZ MARTIN (ID22218734)

#### 2.- Inscripción:

Federados/as o no federados/as en la temporada 2024 y nacidos/as en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Y 2013

El plazo máximo para la inscripción será el <u>miércoles 07 de febrero de 2024 antes de las 23:00h</u>, al correo electrónico <u>delegacionajedrezftv2022@gmail.com</u> (DNI, nombre completo, apellidos, fecha de nacimiento y sexo).

Todo aquel jugador/a de la categoría infantil que se haya clasificado para representar a Fuerteventura en los XLI Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar y quiera participar, deberá de renunciar a su puesto de clasificado, para poder participar en el torneo cadete y perdiendo por tanto su clasificación infantil

#### 3.- Categorías:

Se establecen las siguientes categorías:

\* CADETE: nacidos/as en 2008, 2009, 2010 y 2011.

\* INFANTIL: nacidos/as en los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

#### 4.- Local de juego:

Sala Insular de Juventud del Cabildo de Fuerteventura, sita en la calle Dr. Fleming 1 – Puerto del Rosario.

En caso de tener que cambiar el local de juego, la Delegación avisará con tiempo suficiente, mediante WhatsApp.

#### 5.- Sistema de juego:

El número de rondas y sistema de juego a emplear podrá variar según inscripciones con previsión inicial de **suizo a seis rondas**.

DE FUERT

#### 6.- Ritmo de juego:

30 minutos por jugador, más 5 segundos de incremento por movimiento.

No hay tiempo de espera.

## 7.- Sistemas de desempate:

En caso de empate, los sistemas de desempate a utilizar serán:
<ul> <li>1º Buchholz Cut 1 (ajuste FIDE oponente virtual);</li> <li>2º Buchholz (ajuste FIDE oponente virtual);</li> <li>3º Sonneborm- Berger;</li> <li>4º Particular entre los jugadores que sigan empatados en caso de haber jugado entre ellos;</li> <li>5º Mayor número de victorias;</li> <li>6º Partidas rápidas.</li> </ul>
8 Calendario:
Los días y horas de juego serán (la cantidad de rondas puede variar, según
inscritos): ☐ 1ª ronda: Sábado 24 de febrero de 2024 a las 10:00h.
□ 2ª ronda: Sábado 24 de febrero de <mark>202</mark> 4 a las 11:15h.
□ 3ª ronda: Sábado 24 de febrero d <mark>e</mark> 2024 a las 17:00h.
☐ 4ª ronda: Sábado 24 de febrero de 2024 a las 18:15h.
☐ 5ª ronda: Domingo 25 de febrero de 2024 a las 10:00h.
☐ 6 <sup>a</sup> ronda: Domingo 25 de febrero de 2024 a las 11:15h.
☐ Entrega de premios, al finalizar la última ronda.

### 9.- Premios:

Habrá trofeos para los/as tres primeros/as clasificados/as y medallas para todos los participantes

Los/as tres primeros/as clasificados/as representarán a Fuerteventura en los XLI Juegos Deportivos Canarios en Edad Escolar a celebrar en La Palma del 12 al 14 de abril de 2024,y tendrán derecho a ir al Campeonato de Canarias, con la regulación de la FCA.

En caso de que **renuncie** al premio, se le otorgará al siguiente en la clasificación y así sucesivamente. En caso de **no asistencia** a la entrega de premios, se dará al siguiente clasificado.

#### 10.- Información adicional importante:

- · El torneo NO será valedero para ELO FIDE.
- En lo no dispuesto en las presentes bases se aplicará lo vigente en la FIDE para este tipo de torneos.
- El Torneo se disputará bajo el Artículo A5 del Apéndice A "Ajedrez Rápido" de Las Leyes del Ajedrez de la FIDE.
- Queda prohibido el uso de dispositivos electrónicos, incluyendo los smartwatchs, en la sala de juego (que incluye los cuartos de baño), a excepción de la organización y al equipo de árbitros. Cualquier sonido proveniente de un dispositivo electrónico acarreará la pérdida de la partida (incluyendo alarmas). De forma excepcional si algún jugador debe tener encendido su móvil por razones de fuerza mayor, deberá solicitarlo al árbitro por escrito y, en caso de que sea aceptado, se le permitirá tenerlo activado mientras juega en modo silencio encima de la mesa en todo momento, no se le permite tocarlo excepto para lo necesario. La petición y la correspondiente autorización serán reflejadas en el informe de la ronda por el árbitro.

Su incumplimiento lleva consigo la pérdida de la partida.

- En la sala de juego no estará permitido consumir alimentos y solo se podrá tener como bebida aquellas permitidas por la Ley del Deporte.
- La participación en el campeonato implica la aceptación de estas bases así como el uso de su imagen por parte de la Federación Canaria de Ajedrez y Delegación Insular de Ajedrez (listado de resultados, clasificaciones, fotos, videos, etc).
- La organización de este Campeonato se reserva el derecho de descalificación de la competición a cualquier jugador/a que atente contra la imagen de la misma y/o equipo arbitral.
- · No habrá público externo en la sala, salvo personal autorizado.

# 11.- Normas generales de organización y desarrollo de los Campeonatos de Canarias 2024:

- 11.1. Los Cabildos Insulares interesados en participan en los Campeonatos de Canarias serán las responsables de organizar los desplazamientos de los y las deportistas, entrenadores/as, delegados/as de los clubes desde su lugar de origen hasta la isla sede del Campeonato de Canarias respectivo, excepto en las modalidades de baloncesto, balonmano y voleibol, que serán los propios clubes quienes se encargarán de esta labor. La incorporación y salida de los Campeonatos de Canarias se realizará en el día establecido, según el punto 6 de las presentes Normas Generales.
- 11.2. Para los Campeonatos de Canarias, los Cabildos Insulares remitirán a la Dirección General de Deportes los listados de los participantes en los mismos, para aquellos deportes recogidos en el artículo 1.1.
- 11.3. Para los campeonatos, los equipos, técnicos/as y deportistas participantes estarán obligados/as a su estancia en el alojamiento designado por la organización para la celebración de los Campeonatos de Canarias, así como hacer uso del

transporte oficial que la organización disponga para los desplazamientos en la Isla sede. El incumplimiento de esta norma podrá ser causa de descalificación al equipo o deportista de los campeonatos, previo procedimiento instruido por el Juez o Jueza Única de competición.

11.4. La organización alojará a los y las participantes de los distintos equipos, con carácter general, en habitaciones dobles o superiores. No se proporcionarán habitaciones individuales, salvo causas de fuerza mayor, determinadas siempre por el propio Comité Organizador. Serán los/as responsables de los equipos, cuando los hubiese, quienes habrán de determinar previamente las soluciones a los posibles problemas que puedan plantearse por la composición de los equipos.

En Puerto del Rosario, a 8 de Enero de 2024.

Fdo.: Ma Mar Castro Pena, Delegada Ajedrez Fuerteventura.

DE FUERT

# **ANEXO I**

WSULAR

Nombre	Apellidos	Fecha de nacimient o	Categoría	Número FIDE (en caso de tenerlo)	
		T 1 -			
	CON CAR	NARIA	D <sub>P</sub>		
۵	ACS		14	۵.	
				<b>%</b>	
				.69	
~~				[-	
		7 4			
<del>-</del>				- ₹	
<u> </u>		- 3		-8-	
- 10				\$	
70				<u> </u>	
7	O <sub>L</sub>		- 40	Þ	
ASULAR DE FUER					